

6243

Quito, 3 de abril de 2018

Exp. 601118

Señor

Daniel Alejandro Dávalos León

Presente

De mi consideración:

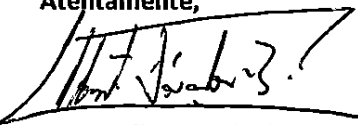
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DAVALOS & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy 3 de abril de 2018, resolvió elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo previsto en el artículo décimo octavo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de reemplazar al Gerente General de la compañía, con todas las facultades, atribuciones y deberes de éste, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de dicho funcionario; Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios; Presidir las reuniones de las juntas generales de socios; Suscribir en unión del Gerente General, los certificados de aportación, así como las actas de junta general de socios; Convocar a juntas generales de socios ordinarias y extraordinarias; y, las demás que le correspondan en su calidad de PRESIDENTE, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables.

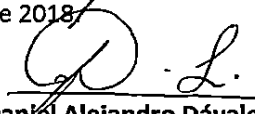
DAVALOS & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de abril de 2014, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Presidente.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Bruno Alberto Dávalos Buitrón
SECRETARIO AD HOC
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de Presidente de DAVALOS & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento. Quito, 3 de abril de 2018.


Daniel Alejandro Dávalos León
C.I. 1722897640